ACUERDO NÚMERO 008 DE 2007 (6 de febrero)

Por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 199 o Estatuto General y

CONSIDERANDO

- 1. El Consejo Superior, mediante Acuerdo 046 del 29 de agosto de 2000, creó el Programa de pregrado Maestro en Instrumento.
- La Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de CONACES, en su sesión 43, manifiesta que "...la denominación del programa de Maestro en Instrumento debería ser modificado por la de programa de música – instrumento..."
- El Consejo de la Facultad de Artes, mediante oficio 8.6.1-381 del 15 de noviembre de 2006, aprueba la recomendación del Comité Curricular de dicha Unidad Académica, en el sentido de modificar el nombre inicial del programa por el de Música Instrumental.
- El Consejo Académico en su sesión del 30 de enero de 2007 recomienda al Consejo Superior la modificación del título del programa de Maestro en Instrumento por el nombre de Música Instrumental.
- 5. El Consejo Superior comparte la solicitud presentada por las anteriores Corporaciones,

Por lo que en consecuencia:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el nombre del programa de pregrado Maestro en Instrumento por el de Música Instrumental, considerado en el Artículo Primero del Acuerdo 046 del 29 de agosto de 2000, el cual quedará así:

Nombre del Programa: MUSICA INSTRUMENTAL

Título por otorgar: Músico (Pianista, Violinista,

Trompetista, Cantante Lírico, Percusionista,

Contrabajista, etc.)

Duración: Doce (12) semestres

Modalidad: Presencial Jornada: Diurna

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, Divisiones Financiera, de Sistemas, de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Artes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ

Presidente